

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003055 **2015-00161** 00 (procedente del Juzgado 12 Civil Municipal de descongestión de Bogotá)

A propósito del oficio No. 679 del 8 de marzo de 2022 expedido por el Juzgado 55 Civil Municipal de esta ciudad, el Despacho dispone comunicar a esa Unidad Judicial que en este Despacho cursa proceso ejecutivo No. 2015-00161 iniciado por JOSÉ HUMBERTO CASTRO TORRES contra ANA ISABEL ORTIZ AVENDAÑO, el cual se encuentra suspendido debido a la iniciación del proceso de negociación de deudas ante el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición “Resolver” promovido por la deudora y que, en la última información sobre esa actuación, adujo el centro de conciliación que el asunto fue direccionado al Juzgado 67 Civil Municipal de esta ciudad, a efectos de resolver las objeciones propuestas. **Ofíciuese**

En virtud de lo anterior, se dispone oficiar al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición “Resolver”, para que dentro del término de ocho (8) días, contados a partir de la recepción de la comunicación, informe la manera como culminó la negociación promovida y para que aporte los documentos que lo acrediten. **Ofíciuese**

Una vez obre la aludida respuesta, retornen las diligencias al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponda.

CUMPLASE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ